

3. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

3.1. Ayudas de emergencia social

Las Ayudas de Emergencia Social **son prestaciones económicas** que tienen un carácter puntual y subvencional. Estas prestaciones están destinadas a ayudar a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

En 2018 hubo 2.878 solicitudes de este recurso. De estas solicitudes accedieron a las Ayudas de Emergencia Social 2.534 familias con un total de 4.539 personas beneficiarias.

Estas familias beneficiarias se distribuyeron del modo siguiente por los diferentes Centros de Servicios Sociales:

Centro de Servicios Sociales	Familias	%
Parte Vieja - Centro	132	5,21%
Amara	277	10,93%
Larratxo - Altza	464	18,31%
Gros-Egia	376	14,84%
Antiguo	288	11,37%
Riberas – Loiola - Martutene	334	13,18%
Intxaurrondo	424	16,73%
Bidebieta - Herrera	239	9,43%
Total	2.534	100,00%

Por sexo y edad la distribución de las personas titulares de las ayudas es la siguiente:

Familias	Mujer	Hombre	TOTAL	%
Menos de 25 años	23	14	37	1,46%
25-45 años	482	215	697	27,51%
45-65 años	545	350	895	35,32%
65 años y más	709	196	905	35,71%
Total	1.759	775	2.534	100,00%
%	67,25%	32,75%	100,00%	

A través de las Ayudas de Emergencia Social se distribuyeron 2.469.269,83 € entre estas 2.534 familias. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las cantidades económicas que se destinaron a las diferentes necesidades:

CONCEPTOS AES	Parte Vieja-Centro	Amara	Larratxo-Altza	Gros-Egia	Antiguo	Riberas-Loiola-Martutene	Intxaurrondo	Bidebieta-Herrera	Total general
Arrendamiento de vivienda	62.439,31	47.432,67	119.808,21	104.905,38	74.397,70	95.698,61	47.410,97	40.801,62	592.894,47
Arrendamiento de habitación	5.075,00	3.375,00	6.300,00	4.915,00	3.062,50	1.490,50	1.343,75	625,00	26.186,75
Coarrendamiento de vivienda	4.000,00	1.115,00	10.161,69	17.335,95	2.000,00	5.352,24	2.620,00	1.668,33	44.253,21
Subarriendo de vivienda	12.305,38	17.550,10	20.406,32	9.622,50	2.519,75	3.618,00	5.611,83	8.552,25	80.186,13
Intereses y amortización	2.573,70	14.938,72	152.515,33	62.983,46	25.961,02	61.126,91	56.412,33	69.700,14	446.211,61
Total disfrute y mantenimiento de la vivienda	86.393,39	84.411,49	309.191,55	199.762,29	107.940,97	167.286,26	113.398,88	121.347,34	1.189.732,17
Gastos de energía	37.342,50	104.195,69	142.506,48	123.681,33	128.846,06	116.467,85	193.514,90	94.480,00	941.034,81
Electrodomésticos "Línea blanca"	300,00	885,22	2.436,40	1.528,01	2.245,97	1.381,75	4.263,51	2.304,53	15.345,39
Reparación de vivienda	1.850,00	755,48	814,40	5.310,52	394,45	2.510,90	363,23	278,79	12.277,77
Instalaciones básicas de la vivienda	81,50	2.208,03	2.690,86	3.645,96	984,80	152,97	3.139,46	2.384,34	15.287,92
Mobiliario	0,00	751,34	120,00	386,80	1.022,23	1.030,30	2.045,36	375,99	5.732,02
Gastos de comunidad	0,00	582,04	0,00	1.358,37	1.060,00	1.122,30	10.083,20	0,00	14.205,91
Total habitabilidad y equipamientos	39.574,00	109.377,80	148.568,14	135.910,99	134.553,51	122.666,07	213.409,66	99.823,65	1.003.883,82
Protesis oculares (gafas)	2.103,54	5.192,25	5.577,61	4.408,55	5.853,07	5.277,32	4.321,83	2.960,80	35.694,97
Prótesis auditivas	808,50	808,50	1.421,00	744,80	0,00	604,80	0,00	490,00	4.877,60
Dentista	10.913,35	22.334,71	39.284,35	36.927,36	17.651,24	35.738,06	44.320,60	18.641,02	225.810,69
Plantillas	0,00	0,00	158,61	0,00	0,00	51,03	200,00	0,00	409,64
Ortopedia	0,00	0,00	56,00	0,00	0,00	22,76	0,00	0,00	78,76
Otras necesidades primarias	0,00	2.000,00	142,50	2.081,00	509,50	1.165,70	2.113,48	770,00	8.782,18
Total necesidades primarias	13.825,39	30.335,46	46.640,07	44.161,71	24.013,81	42.859,67	50.955,91	22.861,82	275.653,84
TOTAL	139.792,78	224.124,75	504.399,76	379.834,99	266.508,29	332.812,00	377.764,45	244.032,81	2.469.269,83

El número de familias beneficiarias de AES se ha mantenido estable con respecto al año 2017 y también el de solicitudes registradas. Sin embargo, la cuantía total comprometida se ha reducido en un 6,5% como consecuencia del menor gasto en el apartado de vivienda.

3.2. Ayudas de apoyo al Plan de Trabajo Compartido

Son **ayudas económicas puntuales, no periódicas** que tienen por finalidad *atender las necesidades básicas y facilitar la integración social* de aquellas personas y familias que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y que hayan suscrito un Plan de Atención Personalizado con el Ayuntamiento de San Sebastián.

En 2018, se concedieron ayudas de apoyo al plan de trabajo a 556 familias (960 personas beneficiarias). Las ayudas se distribuyeron del modo siguiente entre los Centros de Servicios Sociales y otros servicios de la Dirección de Acción Social:

Centro Servicios Sociales	Nº Familias	%
Parte Vieja - Centro	29	5,22%
Amara	48	8,63%
Larratxo - Altza	83	14,93%
Gros - Egia	58	10,43%
Antiguo	65	11,69%
Riberas – Loiola - Martutene	52	9,35%
Intxaurreondo	68	12,23%
Bidebieta - Herrera	50	8,99%
SMUS	65	11,69%
Servicio Personas Mayores	5	0,90%
Servicio Víctimas Violencia Machista	15	2,70%
Servicio de Infancia	18	3,24%
Total	556	100,00%

A estas ayudas se destinó la cantidad de 490.947,87 € en los conceptos siguientes:

	Personas beneficiarias	Cantidad	%
Gastos para la cobertura de necesidades básicas:	330	254.526,70	34,38%
Unidades Convivenciales en situación de extrema necesidad	304	232.969,31	31,67%
Personas que han accedido a una plaza municipal de alojamiento de autónomos o de Proyecto Hombre o Agipad	26	21.557,39	2,71%
Gastos relacionados con el disfrute de vivienda:	356	178.546,57	37,08%
Alquiler de viv. entera que no es de VPO	85	48.731,66	8,85%
Alquiler de vivienda entera de VPO	27	36.621,54	2,81%
Arrendamiento, subarriendo de habitación y coarrendamiento	62	43.149,00	6,86%
Amortización e intereses por préstamos hipotecarios	2	1.491,10	0,21%
Entrada en vivienda de alquiler (vivienda entera)	26	16.052,46	2,71%

Entrada en habitación (arriendo, subarriendo de habitación o coarriendo)	10	3.517,74	1,04%
Energía y gastos de comunidad	128	14.579,20	13,33%
Adaptación y/o reparación de instalaciones básicas de vivienda	7	9.082,16	0,73%
Mobiliario y electrodomésticos	6	2.510,05	0,63%
Tasas e impuestos vinculados a la vivienda	3	2.811,66	0,31%
Gastos para la cobertura de necesidades de atención sanitaria	32	9.285,01	3,33%
Gastos para la cobertura de necesidades de transporte	51	7.608,06	5,31%
Gastos de contratación de servicios para atención a personas dependientes (menores, mayores y personas con discapacidad)	118	25.741,39	12,29%
Gastos para el fomento de la inserción social y/o laboral de personas adultas	38	8.559,00	3,96%
Gastos necesarios para obtener asistencia jurídica	35	6.681,14	3,65%
Total	960	490.947,87	100,00%

El número de unidades familiares que se han beneficiado de esta ayuda y la cuantía total destinada a las ayudas se ha mantenido estable con respecto al año anterior.

3.3. Ayudas de Garantía de Ingresos

Ayuda económica regulada por la Diputación Foral cuyo objetivo es *cubrir las necesidades básicas de las unidades de convivencia* que, viviendo en Gipuzkoa, no dispongan de ingresos, o en cuantía suficiente, para atender las necesidades básicas. Se trata de una ayuda muy semejante a la RGI, salvo en que el requisito de tiempo de residencia en Gipuzkoa era de 6 meses, mientras que en la RGI es de 3 años en la CAV.

Esta ayuda nace en 2012 y se suprime en 2016. A partir del día 1 de julio de ese año no se han admitido solicitudes nuevas, salvo las de unidades familiares con hijos o personas dependientes a cargo que pudieron solicitarla hasta el 30 de diciembre. Por tanto, durante el año 2018, al igual que durante el año 2017 no se ha admitido solicitud alguna.

La ayuda ha desaparecido totalmente el 31 de diciembre de 2018, al extinguirse el derecho a la misma de las últimas familias beneficiarias que tenían la ayuda reconocida con anterioridad. Estas familias podrán ser beneficiarias en 2019 de la Renta de Garantía de Ingresos, siempre que cumplan los requisitos para ello.

En 2018 continuaron reconocidas un total de 46 ayudas para un gasto total en este concepto de 125.363,24 €.

3.4. Otras prestaciones (Fondo de Bienestar Social y Prestación No Contributiva)

En 2018 se han tramitado un total de 171 nuevas solicitudes (40 de FBS y 131 de PNC) de este tipo de prestaciones. Incluidas las personas beneficiarias de años anteriores, un total de 1.230 personas han percibido estas ayudas en 2018:

Prestación	Número de personas beneficiarias en 2018
LISMI	29
FBS (Fondo de Bienestar Social)	103
PNC (Prestación no contributiva)	1.263
Total	1.395

La cuantía total destinada a estas tres ayudas económicas para la Inclusión Social a lo largo del año ascendió a la cantidad de **6.569.561,71 €**.

3.5. Ayudas fiscales

En 2018 se otorgaron **ayudas económicas para hacer frente al pago de determinadas tasas municipales** a familias beneficiarias de las Ayudas de Emergencia Social.

El número total de familias que se beneficiaron de las ayudas para el pago de estas tasas:

	Nº de recibos con ayuda	Importe Subvencionado
Impuesto Bienes Inmuebles	785	34.725,94
Basura	1.323	121.498,08
Agua	1.333	64.743,81
Total	3.441	220.967,83